

RESOLUCIÓN N° 152 - 2023-DGA-CR

Lima, 09 JUN. 2023

VISTOS:

El Oficio N° 003/I.E.N°50042 HUANCALLE, TARAY CALCA 2023 de fecha 28 de febrero de 2023 del Director de la Institución Educativa N° 50042, ubicado en el distrito de Taray, provincia de Calca y región Cusco, el Oficio N° 086-2023-MDC/A, de fecha 09 de marzo de 2023 del alcalde de la Municipalidad Distrital de Coya, provincia de Calca y región Cusco, el Oficio N° 736-2022-2023-LAAC-CR del Congresista Luis Ángel Aragón Carreño, el Informe N° 056-2022-2023-AB-DIDP-DGP/CR del Área de Biblioteca, el Oficio N° 408-2022-2023-OM-CR de la Oficialía Mayor del Congreso de la República y el registro único N° 1142003 de la Oficialía Mayor y demás antecedentes.

CONSIDERANDO:

Que, el Congreso de la República es el órgano representativo de la nación, que además de las funciones inherentes a las constitucionalmente reconocidas, tiene la potestad de realizar acciones orientadas al desarrollo económico, social y cultural del país y en ese contexto viene apoyando a las poblaciones más necesitadas.

Que, mediante el Oficio N° 003/I.E.N°50042 HUANCALLE, TARAY CALCA 2023 de fecha 28 de febrero de 2023 y el Oficio N° 086-2023-MDC/A de fecha 09 de marzo de 2023, el Director de la Institución Educativa N° 50042 y el alcalde de la Municipalidad Distrital de Coya, provincia de Calca, región Cusco, a través del despacho del Congresista Luis Ángel Aragón Carreño, solicitan a la Presidencia del Congreso de la República la donación de libros a favor de Instituciones Educativas ubicadas en la provincia de Calca, región Cusco, para la implementación de sus bibliotecas. Cabe señalar que dicho requerimiento fue derivado previamente al Departamento de Investigación y Documentación Parlamentaria, quien dispuso la elaboración del Informe respectivo.

Que, mediante el Informe N° 056-2022-2023-AB-DIDP-DGP/CR, en atención a lo solicitado por el Departamento de Investigación y Documentación Parlamentaria, el Jefe del Área de Biblioteca del Departamento de Investigación y Documentación Parlamentaria, manifestó que, teniendo en cuenta la necesidad de tres (03) Instituciones Educativas ubicadas en la provincia de Calca, región Cusco, para la implementación de sus bibliotecas, se han preparado tres (03) módulos compuestos por 400 títulos, 444 volúmenes (354 libros + 69 folletos + 16 CD-ROM + 4 revistas + 01 juego de láminas).

Que, conforme se aprecia en el Oficio N° 408-2022-2023-OM-CR de la Oficialía Mayor del Congreso de la República y en el reporte de seguimiento de acciones recaído en el registro único N° 1142003 de la Oficialía Mayor, la Presidencia del Congreso de la República autoriza la donación, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6.4 de la Directiva N° 02-2017-DGP/CR sobre "Desarrollo de los Recursos de Información Administrados por la Biblioteca del Congreso 'César Vallejo'".

Que, de conformidad con la citada Directiva, la donación de los recursos de información para implementar o mejorar una biblioteca de uso público se formaliza mediante acto resolutivo del Director General de Administración visado por la Oficina de Asesoría



Congreso de la República

Jurídica (ahora Área de Asesoría Jurídica) y la entrega de los bienes donados se efectúa mediante acta de entrega-recepción, suscrita por el Jefe del Departamento de Biblioteca (ahora Área de Biblioteca) del Congreso de la República, por el gestor de la donación y por el representante de la entidad beneficiaria debidamente acreditado, según corresponda.

Que, el artículo 94° de la Constitución Política del Perú y el artículo 3° del Reglamento del Congreso de la República, que tiene fuerza de Ley, le atribuyen al Congreso de la República autonomía normativa, económica, administrativa y política.

Que, en virtud de esta autonomía, el Congreso de la República puede ejercer actos administrativos, normativos o resolutivos sobre los lineamientos relativos a la administración de los recursos físicos que son de su libre disposición.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la donación, a favor de tres (03) Instituciones Educativas ubicadas en la provincia de Calca, región Cusco, para la implementación de sus bibliotecas, de tres (03) módulos compuestos por 400 títulos, 444 volúmenes (354 libros + 69 folletos + 16 CD-ROM + 4 revistas + 01 juego de láminas), descritos en el Informe N° 056-2022-2023-AB-DIDP-DGP/CR; documento que forma parte integrante de la presente Resolución, de acuerdo a la siguiente distribución:

MÓDULO	INSTITUCIÓN	CANTIDAD
01	Institución Educativa 50192, distrito Coya, provincia Calca, región Cusco.	Primaria: 100 títulos, 105 volúmenes (85 libros + 17 folletos + 3 CD-ROM)
02	Institución Educativa 50042, distrito Taray, provincia Calca, región Cusco.	Primaria: 100 títulos, 108 volúmenes (87 libros + 15 folletos + 6 CD-ROM)
03	Institución Educativa 50190, distrito Coya, provincia Calca, región Cusco.	Primaria: 100 títulos, 126 volúmenes (85 libros + 37 folletos + 1 juego de láminas + 3 CD-ROM) Secundaria: 100 títulos, 105 volúmenes (97 libros + 4 CD-ROM + 4 revistas)

Artículo Segundo.- Disponer que el Área de Biblioteca realice las acciones necesarias a fin de proceder con la donación señalada en el artículo precedente, la que deberá cumplir con las formalidades establecidas en la Directiva N° 02-2017-DGP/CR.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

.....
PABLO NORIEGA VINES
Director General de Administración
CONGRESO DE LA REPÚBLICA